



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 22 de septiembre de 2016.**

**VISTO:**

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recepción de denuncias en el ámbito de la violencia familiar y de género requiere de una dinámica especial, no solo por la complejidad de los delitos que se configuran en estos contextos, sino también por la particular vulnerabilidad de la persona víctima que a través de su reporte de los hechos da inicio al proceso penal.

A su vez, el interrogatorio a testigos en este tipo de delitos demanda una especial atención, por cuanto los mismos podrían guardar cercanía vincular tanto con la víctima como con el imputado, generando un conflicto de lealtades que dificulte y/o contamine su testimonio en la investigación.

Esta tarea específica dentro del MPF requiere de personal capacitado para la escucha activa de la víctima/denunciante y del testigo, a fin de generar información pertinente al proceso de investigación penal, a la vez que favorecer la debida contención y respeto a sus derechos.

Que a partir del trabajo conjunto y coordinado con la Fiscalía Temática de Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género, Unidad de Atención Primaria, ambos Sede General Pico y Coordinación General de la OAVyT, se ha diseñado una estrategia de capacitación a modo de taller teórico/práctico a dictarse en horario vespertino en dos módulos de una hora cuarenta y cinco minutos, para los empleados judiciales y profesionales pertenecientes a las dependencias reseñadas, que permita el conocimiento y ejercicio de técnicas de entrevista y el fortalecimiento de las habilidades requeridas a dicho personal.

Se piensa en una continuidad mensual de este espacio, a fin de promover el trabajo en equipo e intersectorial; como asimismo sostener un interés de los participantes en la especialización de la temática.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación del taller, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia y participación.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Promover** el taller de *“Entrenamiento en Técnicas de Toma de Denuncia y Entrevista en Situaciones de Violencia Familiar y de Género”* dirigido a los operadores judiciales del Ministerio Público.

2º) **Disponer** que el taller se realice de acuerdo al siguiente cronograma:

- Funcionarios y empleados de la UAP y Fiscalía de Delitos que impliquen Violencia Familiar y de Género y Profesionales de la OAVyT con sede en General Pico. Jueves 29 de septiembre de 2016 de 16 a 20 hs. –
- Edificio del MPF con sede en General Pico.

3º) **Disponer** que la capacitación sea coordinada por la Secretaria de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio e invitar como talleristas a la Fiscal Dra. Ana Laura Ruffini, Fiscal Adjunta Dra. Soledad Forte y Coordinadora General de la OAVyT Lic. Sonia Pignol con conocimientos específicos en la temática.

4º) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público, a los Funcionarios participantes, al Centro de Capacitación Judicial, a la Oficina Contable, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N°120/16**

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL